

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2022 00133.
Demandante: ARIEL VICENTE VALENCIA LASTRA.
Demandado: NANCY ALARCON DE CASAS y OTROS.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que, mediante apoderada judicial, la parte demandada ANA LUCIA VALENCIA DE GONZALEZ, RUBY ESTHER ALARCON NUÑEZ y ROSA ELENA MOLINA, dieron contestación a la demanda dentro del término legal correspondiente y propusieron excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito, se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE, (5)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez